Informe de Gestión 2025

Fiscalía Regional 4

Reconquista

Rubén Martinez

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

ÍNDICE

Presentación **4**
Síntesis de las principales actividades y desafíos 4
Una década de justicia — 2014–2025 **5**
Inicio del proceso institucional en la Fiscalía Regional 4 5
Construcción institucional de la Fiscalía Regional 4 **6**
La Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género, Sexual y Familiar 6
Supervisión ordenada por la Fiscalía General 6
Delegaciones administrativas 7
Implementación del Código Procesal Penal Juvenil — Ley N.° 14.228 8
Recursos humanos y crecimiento material 9
El MPA como órgano extrapoder 11
Hacia un sistema propio de ingreso de personal 12
Reorganización institucional: Resolución FR4 N.° 34/2025 13
Recupero de activos provenientes del delito **15**
Juego clandestino, quiniela ilegal y juego online 15
Distribución de fondos y destino de los recursos 15
El Laboratorio Químico Forense de Reconquista 15
Ingresos y actividad jurisdiccional 2025 **16**
Total de ingresos de causas 16
Personas condenadas en juicios orales 18
El primer juicio por jurados de la Circunscripción 19
Personas condenadas en juicios abreviados 20
Suspensión de procedimiento a prueba 20
Audiencias 21
Mediaciones 21
Conciliaciones 22
Criterio de oportunidad 23
Desestimaciones 23
Archivo fiscal 24
Delitos contra la integridad sexual y violencia de género 24
Delitos Rurales 27
Homicidios 29
Homicidios culposos 30
Suicidios 31
Investigaciones sobre funcionarios públicos 33
Extorsiones 34
Microtráfico 35
Intervención de la Fiscalía Regional **37**
Lucha contra la corrupción **38**
Investigaciones relevantes 38
Capacitaciones y relaciones institucionales **39**
Agradecimientos **40**
Reflexión final **41**

Presentación

Síntesis de las principales actividades y desafíos

Me corresponde, una vez más, elaborar el informe anual que prescribe el artículo 7 de la Ley 13.013. En esta oportunidad, no obstante, el presente informe reviste un carácter singular: constituye el último que se elabora bajo esta conducción, en ejercicio del cargo de Fiscal Regional de la Cuarta Circunscripción, función que he tenido el honor de desempeñar desde el año 2017.

El presente informe no constituye, en consecuencia, únicamente un balance del año 2025. Representa también el cierre de un ciclo que se inició en diciembre de 2013, cuando asumí funciones como fiscal en esta Circunscripción, y que a lo largo de más de una década permitió ser parte de una de las transformaciones institucionales más profundas que ha atravesado la justicia penal santafesina. Por ello, junto a los indicadores y resultados propios del período, estas páginas contienen una mirada retrospectiva sobre el camino recorrido: los logros alcanzados, los obstáculos enfrentados y las convicciones que sostuvieron el trabajo cotidiano aún en los momentos de mayor adversidad.

El Ministerio Público de la Acusación (MPA) ahora con reconocimiento Constitucional como organismo extrapoder, independiente de los otros poderes del Estado (art 134 C.N.), fue creado con la misión de ejercer la titularidad de la acción penal pública con eficiencia, transparencia y compromiso hacia las víctimas y la comunidad. A lo largo de estos años, esa misión constituyó el eje rector de cada decisión institucional adoptada en la Fiscalía Regional 4 (FR4). No siempre se contó con los recursos necesarios ni el contexto resultó favorable. Sin embargo, el equipo humano que integró esta Regional sostuvo en todo momento su labor con dedicación y convicción.

El presente informe, complementado el excelente y exhaustivo informe de la Fiscalía General, representa un reconocimiento a ese equipo. Constituye asimismo una rendición de cuentas ante la sociedad de la Cuarta Circunscripción, destinataria última del servicio de justicia que esta institución tiene el deber de brindar.

Rubén Martínez
Fiscal Regional
Ministerio Público de la Acusación

Una década de justicia — 2014–2025

Inicio del proceso institucional en la Fiscalía Regional 4

La Fiscalía Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial que hoy presenta este informe es el resultado de once años de construcción institucional que comenzaron en febrero de 2014 con dotaciones mínimas, grandes distancias y recursos muy limitados. Desde aquellos primeros meses, esta Regional aplicó el conjunto completo de herramientas que el nuevo sistema ponía a disposición: juicios orales, juicios abreviados, suspensiones de juicio a prueba, mediaciones y criterios de oportunidad, apostando desde el inicio por una comprensión integral del modelo acusatorio orientada a la resolución efectiva de los conflictos penales.

Hacia 2025, el escenario en el que opera el sistema es notablemente distinto al de aquellos años fundacionales, el debate público en torno a la seguridad ha ido complejizando las expectativas depositadas en las instituciones de persecución penal, y la relación entre garantías individuales y respuesta estatal frente al delito se plantea hoy en términos que el sistema debe leer con atención. La eficacia de la persecución penal y el respeto irrestricto de las garantías constitucionales no son valores en tensión, sino pilares complementarios de un Estado de derecho consolidado, y ese equilibrio ha sido y seguirá siendo el norte de la persecución penal en esta Circunscripción, hecho que también se vió reflejado en la modificación de la Constitución Provincial al incorporar como extrapoder al Ministerio Público de la Acusación.

El dato más significativo en materia de recursos humanos que cierra este período es también el más alentador, hacia finales de 2025, la Fiscalía Regional 4 alcanzó una **dotación de trece fiscales** distribuidos en sus tres Unidades Fiscales, la más alta de toda su historia. Este resultado no puede leerse sin el contexto que lo precede, a lo largo de once años la Circunscripción atravesó reiterados períodos de dotación insuficiente, debido a renuncias, licencias de larga duración y destituciones, diversas unidades fiscales han sido afectadas por la reducida dotación fiscal a lo largo de los años, mientras tanto, el ingreso de causas no se detuvo, los años de mayor volumen (2019, 2022 y 2025) coincidieron precisamente con los períodos de mayor escasez fiscal, agravando el impacto de cada baja sobre los fiscales restantes. A partir de diciembre de 2023, con la asunción de las nuevas autoridades provinciales, se inició un proceso de recuperación gradual que se consolidó en 2025 con las incorporaciones descriptas en el apartado correspondiente,

representando un avance significativo que permitió estabilizar parcialmente el funcionamiento de la Regional tras años de déficit acumulado.

Construcción institucional de la Fiscalía Regional 4

La Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género, Sexual y Familiar

Un hito significativo de la gestión 2025 fue la ampliación de la incumbencia territorial de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género, Sexual y Familiar a las Unidades Fiscales de Vera y Las Toscas, dispuesta mediante la Resolución FR4 N.° 34/2025, garantizando así a las víctimas una respuesta institucional uniforme, especializada y de calidad en todo el territorio de la Cuarta Circunscripción, esta expansión representa la maduración de un proceso que comenzó en los primeros días del sistema acusatorio en febrero de 2014, las Unidades Fiscales de Reconquista y Vera iniciaron su funcionamiento prácticamente desde cero, debiendo construir una estructura institucional nueva en un territorio donde la justicia penal había operado históricamente de manera formal y acotada a los delitos de mayor gravedad. Durante ese mismo año se creó la Unidad Fiscal Las Toscas, que comenzó a operar incluso antes de la inauguración del Órgano de Gestión Judicial en esa ciudad, expresando desde el inicio una concepción del servicio de justicia orientada a la proximidad territorial. Sobre esa base, en abril de 2019 se impulsó la creación de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género, Sexual y Familiar con asiento en Reconquista, reconociendo que esta clase de delitos requería un abordaje especializado con equipos interdisciplinarios formados específicamente para intervenir en casos de alta sensibilidad. Lo ocurrido en 2025 no es sino la consolidación lógica de ese recorrido.

Supervisión ordenada por la Fiscalía General

El trabajo desarrollado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género, Sexual y Familiar se vio fortalecido en junio de 2024, cuando mediante la Resolución FG N.° 170/2024 la Fiscalía General ordenó la supervisión de la totalidad de los legajos fiscales por abusos sexuales existentes a esa fecha en la Cuarta Circunscripción. La medida fue prorrogada a principios de 2025 mediante la Resolución FG N.° 63/2025, consolidando un proceso de acompañamiento sostenido que se extendió por casi un año.

La supervisión constituye una facultad esencial e inherente al ejercicio de la conducción jerárquica del MPA, y desde la perspectiva de esta Fiscalía Regional representó un valioso apoyo institucional. Transcurrido ese período, los relevamientos realizados evidenciaron que las demoras detectadas en la tramitación de los legajos respondieron principalmente al volumen de trabajo, sin que ninguno de los fiscales actuales haya sido objeto de sanción disciplinaria. Por el contrario, la intervención de la Dra. Alejandra del Río Ayala contribuyó positivamente a la gestión: promovió hábitos de trabajo más ordenados, fortaleció la unidad de criterios de actuación, impartió instrucciones particulares en cada caso supervisado y colaboró activamente en la depuración de aquellos legajos que no ameritaban la continuación de la investigación..

Delegaciones administrativas

Con el propósito de acercar el sistema de justicia penal a localidades alejadas de las sedes principales, se impulsó la creación de delegaciones administrativas en Villa Ocampo y Avellaneda, a través de las cuales se procuró brindar atención directa a víctimas y usuarios del sistema en zonas que de otro modo habrían quedado en desventaja respecto de quienes residen en las ciudades sede.

Durante el año 2025 estas delegaciones consolidaron su funcionamiento operativo. En la sede de Avellaneda, a partir de diciembre de 2025, el edificio alberga de manera articulada a la Auditoría General de Gestión en uno de sus sectores y al Centro Territorial de Denuncias en el otro, optimizando el uso del espacio físico disponible y consolidando en un mismo edificio funciones institucionales diferenciadas pero complementarias. Por su parte, la delegación de Villa Ocampo funciona como sede del dispositivo de Mediación y del Centro Territorial de Denuncias, y es utilizada por los fiscales para la toma de entrevistas cuando las particularidades de las investigaciones así lo requieren, evitando el traslado de víctimas y testigos hacia las sedes principales.

Esta configuración territorial, lejos de constituir una mera extensión edilicia, refleja una decisión institucional sostenida a lo largo de la gestión de garantizar que la distancia geográfica no se traduzca en una barrera de acceso al servicio de justicia, particularmente en una Circunscripción cuya extensión y dispersión poblacional imponen desafíos operativos que no todas las regiones de la provincia enfrentan en igual medida.

Implementación del Código Procesal Penal Juvenil — Ley N.° 14.228

La sanción de la Ley N.º 14.228 y la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Juvenil representaron uno de los desafíos institucionales más significativos para el Ministerio Público de la Acusación durante el año 2025. El nuevo régimen puso en cabeza del MPA la investigación y persecución penal de adolescentes de entre 16 y 18 años, incumbencia que hasta entonces correspondía a la Justicia de Menores.

Desde la Fiscalía Regional N.º 4 se acompañó activamente el proceso de implementación impulsado por la Fiscalía General, respondiendo a las directivas emanadas de la Resolución FG N.º 222/2024 mediante la conformación de un equipo de trabajo integrado por personal de la Unidad Fiscal Reconquista y de la Fiscalía Regional. Dicho equipo asumió las tareas encomendadas en el marco del proceso de implementación, articulando con el Equipo Interno de Trabajo de la Fiscalía General y contribuyendo a la planificación de la nueva incumbencia. Esta participación implicó un esfuerzo adicional para el personal afectado, que debió compatibilizar las tareas habituales con las demandas propias de un proceso de transición institucional de considerable complejidad.

A diferencia de lo ocurrido con la implementación del Código Procesal Penal de adultos, la Ley N.º 14.228 estableció expresamente que la puesta en marcha debía realizarse con la infraestructura de recursos humanos y materiales existentes al momento de su vigencia. En ese contexto, la FG solicitó a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia información sobre el fuero y la conformación de un espacio interinstitucional de trabajo conjunto. En respuesta, la Corte Suprema cedió al MPA dos oficinas en el Palacio Judicial con sede en Reconquista y se dispuso el traspaso de un cargo de fiscal y tres cargos de empleados, dotando a la nueva estructura de los recursos mínimos indispensables para su funcionamiento.

La creación de la Unidad Fiscal Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente (UFERPA), mediante Resolución FG N.º 234/25 del 13 de junio de 2025, significó para la FR4 la consolidación del marco institucional dentro del cual encuadrar el trabajo que debía desarrollarse. En cumplimiento de lo dispuesto por dicha resolución, se designó a la Dra. María Mercedez del Sastre como Fiscal de esa incumbencia y esta Fiscalía Regional procedió a designar un órgano fiscal referente cayendo tal designación en el Dr. Nicolás Aureliano Maglier para toda la Circunscripción, con la función de centralizar las gestiones iniciales y coordinar con la UFERPA las acciones necesarias para la puesta en marcha del nuevo sistema. El 21 de junio de 2025 se hizo efectiva la

entrega material de los expedientes en trámite provenientes del Juzgado de Menores, hito que marcó el inicio formal de la nueva etapa, y un número significativo quedó en poder la Oficina de Gestión Judicial.

Al tomar conocimiento del contenido de los expedientes de menores, pudimos cotejar la profunda diferencia existente entre un MPA, con una construcción moderna, con decisiones estratégicas, con una misión y visión definida, frente al trabajo de dicho juzgado el que carecía absolutamente de toda priorización, orden y eficacia. Concluyo así el acierto legislativo de la ley referida.

Recursos humanos y crecimiento material

Durante el año 2025, la Fiscalía Regional N.° 4 experimentó el mayor crecimiento en su dotación fiscal desde el inicio del sistema acusatorio. En septiembre se incorporaron cuatro nuevos fiscales adjuntos subrogantes —los Dres. Aguilar, Galleano, Chiavarini y Aguirre— cuya asignación y organización funcional fue reglamentada mediante la Resolución FR4 N.° 34/2025, desarrollada en el apartado respectivo. En diciembre de ese mismo año se incorporó la Dra. Prieto como fiscal subrogante, quien pasó a integrar la Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género, Sexual y Familiar en Vera, reforzando una de las áreas de mayor demanda operativa de la Circunscripción. Estas incorporaciones permitieron estabilizar la dotación en trece fiscales distribuidos en las tres sedes, constituyendo un punto de inflexión significativo luego de un período prolongado de escasez que, en su momento más crítico, entre julio de 2019 y diciembre de 2023, había llevado a la Regional a **operar con apenas cinco fiscales para atender toda la Circunscripción en un contexto de ingreso de causas que no dejó de crecer.**

En materia de funcionarios, el período registró movimientos relevantes. En octubre de 2024, mediante resolución de la Fiscalía General, se propuso al Poder Ejecutivo la designación del **Dr. Nicolás Hugo Daniel Vera** para ocupar el cargo de Jefe del Departamento Legal y Técnica de la Fiscalía Regional 4, como resultado del concurso correspondiente. En abril de 2025, el Gobernador de la Provincia firmó el decreto de designación, y en mayo de 2025 el Dr. Vera prestó juramento ante la Corte Suprema de Justicia, asumiendo formalmente sus funciones. Su incorporación fortalece la capacidad técnica de la Regional, aportando una función de asesoramiento jurídico-procesal de carácter permanente e institucionalizado. Por otra parte, el 29 de julio de

2025, el **Dr. Rolando Daniel Galfrascoli** presentó su renuncia al cargo de Subsecretario de Persecución Penal de la Cuarta Circunscripción, cargo que se encuentra vacante a la fecha de cierre del presente informe. La Subsecretaría de Persecución Penal había sido, desde su creación, un pilar fundamental del trabajo investigativo de la Regional, y su vacancia constituye uno de los desafíos institucionales pendientes de resolución.

En lo que respecta a la conformación operativa, la Fiscalía Regional 4 ha funcionado históricamente con una dotación de personal administrativo de planta permanente acotada en relación con la carga de trabajo efectivamente demandada. Esa tensión, lejos de resolverse plenamente, fue morigerada mediante la integración de distintos estamentos de personal-contratados, pasantes, adscritos, cuya contribución resulta indispensable para comprender cómo esta Regional logró sostener su funcionamiento a lo largo de más de una década.

El **personal contratado** representa aproximadamente el cincuenta por ciento de la dotación operativa de esta Regional. Su labor se desarrolla a la par de los empleados de planta, asumiendo responsabilidades equivalentes y contribuyendo de manera decisiva a que el sistema funcione, muchas veces sin contar con los mismos beneficios que sus pares. Su compromiso ha sido, y sigue siendo, uno de los grandes sostenes silenciosos de esta institución.

Los **pasantes**, por su parte, han constituido un aporte fundamental en las áreas de carga y gestión de legajos, combinando una experiencia de formación profesional invaluable con una contribución concreta al funcionamiento cotidiano del sistema. Su paso por la Cuarta Circunscripción no sólo ha nutrido a la institución de recursos humanos en momentos de alta demanda operativa, sino que también ha permitido a jóvenes profesionales del norte santafesino formarse en la práctica del sistema acusatorio, configurando un semillero de operadores judiciales que, una vez concluida su experiencia en las distintas sedes de la FR4, han continuado su desarrollo profesional en distintos ámbitos del sistema de justicia, llevando consigo el conocimiento y la práctica adquiridos en el marco del sistema acusatorio.

Los **ordenanzas**, por su parte, si bien formalmente ocupan un cargo diferenciado, en los hechos desempeñan tareas administrativas con idéntico nivel de responsabilidad y compromiso que el personal de planta administrativa. Con la única excepción del **chofer**, quien además de sus tareas específicas también colabora con cuestiones administrativas, prácticamente la totalidad del personal de ordenanza de esta Regional desarrolla funciones administrativas en forma habitual.

Esta configuración responde a una decisión adoptada en los albores del sistema acusatorio, cuando la conformación inicial de la Regional hizo necesario distribuir funciones de manera flexible entre los distintos estamentos del personal. Transcurridos ya más de once años, los hechos confirman el acierto de aquella decisión: los ordenanzas de esta Regional se han desempeñado plenamente a la altura de las exigencias propias del trabajo administrativo, con idoneidad, compromiso y un profundo sentido de pertenencia institucional.

Asignación del personal en la FR4 por Unidad Fiscal. Al 31/12/2025

Personal	FR4	Reconquista	Vera	Las Toscas	Total
Fiscal Regional	1	-	-	-	1
Fiscales titulares	-	3	1	2	6
Fiscales adjuntos	-	5	2	-	7
Funcionarios	2	1	1	1	5
Administrativos	2	11	7	5	25
Personal de servicios	-	4	1	-	5
Choferes	1	-	-	-	0
Pasantes	2	11	2	3	18
Contratados **	5	14	2	2	23
Agentes externos	1	1	-	2	4
TOTAL POR SEDE	14	50	16	15	**95**

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la oficina de administración financiera y RRHH de la FR4.

*En relación con los dos Fiscales Titulares asignados a la sede Vera, ambos prestan funciones en forma simultánea en la Unidad Fiscal Reconquista. Respecto de los dos Fiscales Adjuntos, uno desempeña funciones exclusivamente en Vera, mientras que el otro lo hace de manera combinada entre Vera y Reconquista. Esta distribución, concedida por resoluciones regionales, responde a la alta demanda operativa existente en Reconquista, en contraste con la dotación de cargos asignada a la sede Vera.

** Se encuentran además dos personas trabajando físicamente en la Unidad Fiscal Reconquista con contratos directos de la Fiscalía General, integrando el equipo de Microtráfico bajo directivas exclusivas de dicha dependencia, sin incidencia de esta Regional por lo que no son contabilizados en la tabla superior.

El MPA como órgano extrapoder

El año 2025 representó para el Ministerio Público de la Acusación un hito de trascendencia histórica que coronó más de una década de construcción institucional. El 10 de septiembre de 2025,

con la sanción de la nueva Constitución Provincial, el MPA obtuvo el reconocimiento constitucional expreso de su independencia estructural respecto de los tres poderes del Estado, consolidándose como un órgano autónomo funcionalmente, con independencia administrativa y autarquía financiera.

Este reconocimiento no constituyó un cambio meramente formal, implicó la culminación de un proceso que comenzó en 2014 con la puesta en marcha del sistema acusatorio y que durante años requirió sostener la independencia de criterio del organismo sin el respaldo constitucional explícito que hoy lo ampara. El nuevo texto constitucional establece con claridad que el MPA tiene a su cargo el diseño, la planificación y la ejecución de la política de persecución penal, orientando su actuación al resguardo de los intereses de las víctimas y de la ciudadanía, en coordinación con las demás autoridades de la provincia.

Para la Fiscalía Regional 4, este acontecimiento tuvo además una expresión concreta y simbólica de particular significado, el calendario de **juras a la nueva Constitución** se desarrolló en tres eventos encabezados por el Fiscal Regional, marcando un hito histórico al ser la primera vez que la máxima autoridad de la Cuarta Circunscripción tomaba juramento a sus propios integrantes: el lunes 6 de octubre de 2025 en Reconquista, el martes 7 de octubre en Vera y el miércoles 8 de octubre en Las Toscas.

Hacia un sistema propio de ingreso de personal

La selección del personal administrativo ha sido históricamente una materia ajena a la órbita del MPA, dado que los concursos correspondientes eran administrados por la Corte Suprema de Justicia. Esta circunstancia implicaba que, en ocasiones, el personal incorporado no contara con formación específica en materia penal, debiendo adquirir ese conocimiento en el ejercicio mismo de sus funciones y con el acompañamiento de sus compañeros de trabajo.

La consagración constitucional del MPA como órgano independiente abre por primera vez la posibilidad concreta de revertir esa situación. En ese marco, la Fiscalía General durante el período se avanzó en la elaboración de un proyecto de Régimen de Ingreso de Personal que regulará los procesos de selección mediante convocatorias propias, con perfiles acordes a las necesidades reales del organismo y bajo principios de mérito, transparencia y eficiencia. Su implementación

constituirá un paso decisivo hacia la consolidación de una planta permanente capacitada y comprometida con la misión institucional del MPA.

Reorganización institucional: Resolución FR4 N.° 34/2025

La incorporación de cinco nuevos órganos fiscales, en especial de los cuatro incorporados en septiembre de 2025, representó para la Cuarta Circunscripción no solo un alivio en términos de dotación, sino también una oportunidad concreta para reordenar y fortalecer el funcionamiento interno de la Regional. Con ese propósito, el 8 de septiembre de 2025 se dictó la Resolución FR4 N.° 34/2025, mediante la cual se estableció una **nueva organización funcional de los órganos fiscales** y sus equipos de apoyo, con vigencia a partir del 1° de octubre de ese año.

La resolución partió de un diagnóstico preciso, la experiencia acumulada había demostrado que el modelo del fiscal generalista, encargado de atender cualquier tipo de incidencia sin distinción, no resultaba la herramienta más eficaz frente a la complejidad y el volumen de la conflictividad local. En su lugar, se avanzó hacia un **esquema de especialización progresiva**, distribuyendo las incumbencias materiales entre los distintos órganos fiscales conforme a las prioridades de persecución penal definidas por la Fiscalía General y las agregadas por la situación territorial específica. Vale señalar en este punto que la identificación de objetivos priorizados de alcance local no fue una respuesta reactiva a los lineamientos provinciales, sino una práctica que esta Regional había comenzado a desarrollar con anterioridad, a partir del diagnóstico propio de la conflictividad en el territorio. La posterior incorporación de esos objetivos al Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados de la Fiscalía General, y su revalidación mediante Resolución FG N.° 607/25 de fecha diciembre de 2025 para el período 2026/2027, no hizo más que confirmar la pertinencia de ese diagnóstico local y su alineación con la política criminal institucional. La revalidación del Plan refleja además la convicción compartida de que las políticas de persecución penal deben ser permanentemente monitoreadas y readaptadas en función de las transformaciones de la dinámica delictiva, en procura de un modelo estratégico que equilibre las demandas sociales con los recursos y capacidades disponibles.

En ese marco, se consolidó y amplió territorialmente la Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género, Sexual y Familiar, extendiendo su incumbencia a toda la Cuarta Circunscripción y sumando nuevos integrantes, con designación de un **fiscal coordinador** a cargo

de unificar criterios y supervisar los circuitos de trabajo. Para los delitos comunes se designó un **fiscal coordinador general**, responsable de articular la actuación de los órganos fiscales que no integran unidades especiales. Se asignaron **fiscales específicos** para el abordaje prioritario de delitos con autores reiterantes o repitentes, del abigeato y los delitos rurales, del microtráfico y de la justicia penal juvenil.

Respecto de los **reiterantes**, se trata de uno de los fenómenos delictivos que mayor alarma social genera en la Circunscripción donde personas hacen del delito contra la propiedad su modo de vida habitual, acumulando causas en el sistema sin que la respuesta institucional logre interrumpir ese circuito con la celeridad que la comunidad demanda. La sensación de impunidad que generan estos casos, frecuentemente percibida por los vecinos antes que por el propio sistema, constituye uno de los principales erosionadores de la confianza pública en la justicia. En reconocimiento de esta realidad, y en consonancia con el Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados de la Fiscalía General, esta Regional dictó en febrero de 2025 la Resolución FR4 N.° 18/2025, mediante la cual se definió formalmente como objetivo priorizado de persecución penal en el ámbito de la Cuarta Circunscripción todas aquellas incidencias criminales con participantes reiterantes o repitentes, disponiendo asimismo un circuito de trabajo específico para su detección y abordaje coordinado. La resolución reconoció expresamente la existencia de limitantes en los recursos disponibles, pero subrayó que esa restricción no podía constituir un obstáculo para definir una estrategia clara y sostenida frente a un fenómeno de suma relevancia local. La formalización de ese esquema se completó mediante la mencionada resolución 34/2025, que asignó un fiscal específicamente a cargo de esta materia, dotando así al objetivo priorizado de una conducción clara y un responsable concreto de su seguimiento.

Asimismo, la clarificación de los roles de coordinación en las áreas de Análisis Criminal y Multiagencia fue un aspecto significativo, ante la ausencia de funcionarios específicamente designados para esas funciones, se estableció con precisión qué fiscal es el referente de cada área en cada Unidad Fiscal, eliminando así la ambigüedad que en la práctica generaba demoras y superposiciones.

La resolución constituyó, en definitiva, una expresión concreta de la vocación de esta gestión por dejar una estructura ordenada, con roles claros y criterios de actuación definidos, como

base sobre la cual los nuevos integrantes de la Regional pudieran desarrollar su labor de manera coordinada y eficiente.

Recupero de activos provenientes del delito

Juego clandestino, quiniela ilegal y juego online

A lo largo del período analizado, la Fiscalía Regional 4 desarrolló una política sostenida de persecución penal en materia de juego ilegal en sus distintas modalidades: juego clandestino, quiniela ilegal y juego online no autorizado. Estas investigaciones, que requirieron un trabajo coordinado con las fuerzas de seguridad y una comprensión acabada de fenómenos que evolucionaron significativamente con el avance tecnológico, permitieron identificar y desarticular estructuras de funcionamiento ilegal que operaban de manera organizada en el territorio de la Circunscripción.

La persecución de estos delitos no solo tuvo un impacto en términos de seguridad y legalidad, sino también un efecto económico concreto y mensurable. A lo largo del período, las causas tramitadas en esta materia generaron importantísimos montos en concepto de multas, decomisos, cifras que ilustran la magnitud del fenómeno y la efectividad de la respuesta institucional desplegada.

Distribución de fondos y destino de los recursos

Los recursos obtenidos a través de estas investigaciones fueron distribuidos conforme a la normativa vigente. Una parte de los fondos fue transferida a la APRAD, en cumplimiento del régimen legal aplicable al recupero de activos provenientes del delito. Otra parte ingresó al Ministerio Público de la Acusación, contribuyendo al financiamiento de necesidades institucionales de la propia organización, tal como será la financiación para la eventual puesta en marcha del Laboratorio Químico Forense (LQF) en Reconquista.

El Laboratorio Químico Forense de Reconquista

Uno de los proyectos de mayor proyección institucional que ha impulsado esta gestión es la creación del LQF en la ciudad de Reconquista. La necesidad de contar con esta herramienta en el norte de la provincia responde a una demanda concreta y sostenida, las investigaciones que requieren análisis periciales que actualmente deben realizarse en laboratorios ubicados a gran

distancia de la Circunscripción, lo que genera demoras, costos logísticos y dificultades operativas que impactan directamente sobre la eficiencia del proceso investigativo.

Para hacer frente a esa necesidad, **la Fiscalía Regional gestionó y formalizó un convenio de cesión de uso de espacio con la Municipalidad de Reconquista** en fecha 20 de octubre de 2021 mediante el cual se acordó la cesión del espacio físico necesario para el funcionamiento del laboratorio. El financiamiento de su equipamiento y puesta en marcha se prevé solventar con fondos provenientes de las multas y decomisos obtenidos en causas de juego ilegal, siguiendo una lógica institucional donde los recursos generados por la persecución del delito se reinvierten directamente en el fortalecimiento de la capacidad investigativa del sistema de justicia. La concreción de este laboratorio representará un avance sustancial para toda la región, dotando a la Cuarta Circunscripción de una herramienta pericial propia que contribuirá a mejorar la calidad, la celeridad y la autonomía de las investigaciones penales en el norte santafesino.

Ingresos y actividad jurisdiccional 2025

Total de ingresos de causas

Para una correcta lectura de los indicadores de ingreso, resulta necesario precisar el criterio de **distinción entre requerimientos y CUIJs**, la cual dió inicio en octubre del 2024, que estructura la presentación de los datos, como señaló el Informe Anual de Gestión 2024 de la Fiscalía General, la construcción de indicadores de desempeño institucional se encontró atravesada por un proceso de recategorización de los ingresos que busca superar la debilidad de considerar cada legajo abierto como sinónimo de una investigación penal, bajo el nuevo esquema, no toda actuación que ingresa al sistema implica necesariamente un hecho delictivo que deba avanzar como investigación fiscal, los requerimientos sin CUIJ son gestionados administrativamente, reservándose la apertura de un CUIJ para aquellas actuaciones que efectivamente configuran un delito priorizado o que requieren intervención fiscal directa. Esta distinción permite dimensionar con mayor precisión la carga de trabajo real sobre los órganos fiscales y evaluar la eficiencia del sistema con indicadores más confiables.

Ahora bien, resulta necesario señalar a los fines de una lectura integral del fenómeno que esta distinción, si bien constituyó un avance significativo para el trabajo de los órganos fiscales, **no implicó una reducción del trabajo institucional** en su conjunto, sino más bien un desplazamiento

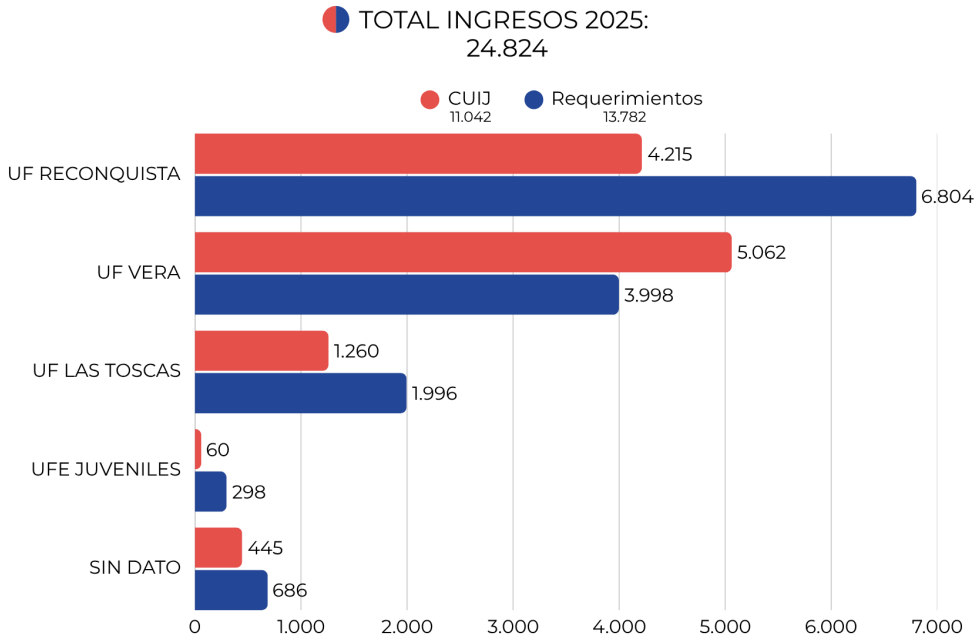
del mismo hacia otras áreas de las Unidades Fiscales y de la propia Fiscalía Regional. Los requerimientos que no derivan en la apertura de un CUIJ deben ser igualmente procesados, las Secretarías de Gestión Administrativa y Procesal, así como el área de Análisis Criminal, son responsables de generar las desestimaciones correspondientes, elevarlas a la firma del fiscal y notificar posteriormente a las víctimas. Los indicadores del período permiten dimensionar la magnitud de esta labor, el área de Análisis Criminal procesa en promedio aproximadamente el 28,3% del total de ingresos, mientras que los requerimientos de naturaleza no penal representan cerca del 29,8% a nivel Regional. Ello significa que, del total de causas que ingresan a esta FR4, **prácticamente el 60% es tramitado administrativamente** por áreas que no contaron con una asignación específica de personal con posterioridad a su creación en octubre del 2024, y que han debido absorber esa labor con los recursos humanos preexistentes.

Cabe señalar, no obstante, que la función del área de Análisis Criminal excede la tramitación administrativa, su razón de ser es precisamente el análisis de la información contenida en esos requerimientos para la detección de patrones delictivos, la identificación de vínculos entre hechos aparentemente aislados y la generación de insumos estratégicos para la persecución penal. Esa tarea, que requiere herramientas tecnológicas específicas y capacitación especializada, se viene desarrollando con los recursos disponibles y con la vocación de quienes integran el área, pero en condiciones que distan de las óptimas. La consolidación del área de Análisis Criminal como una unidad equipada y capacitada constituye, en ese sentido, un aspecto estratégico aún en desarrollo, que esta Regional aspira a fortalecer en el corto plazo.

Corresponde formular una aclaración respecto de la interpretación de la distribución territorial de los indicadores que a continuación se detallan, la FR4 cuenta con fiscales que desarrollan su labor de manera simultánea en más de una Unidad Fiscal, pero que en el sistema Heimdall figuran asignados a una única sede, generando una ***distorsión en la lectura territorial de los datos****. El Dr. Hereñú y el Dr. Maglier, por ejemplo, aparecen registrados en el sistema Heimdall en la Unidad Fiscal Vera cuando la mayor parte de su actividad se desarrolla en Reconquista, por lo que sus audiencias y causas impactan estadísticamente en Vera sin reflejar su radicación operativa real. Esta misma situación se replica en el dispositivo de Multiagencia y salidas alternativas, cuyo fiscal referente figura asignado a Vera pero cuyo funcionamiento es de alcance regional, con asiento físico en Reconquista y actuación en las tres Unidades Fiscales. En consecuencia, los datos*

desagregados por sede deben leerse considerando estas particularidades, evitando conclusiones apresuradas sobre la distribución real de la carga operativa entre las distintas Unidades.

Durante el año 2025, la FR4 registró un total de 24.824 legajos creados, consolidando la tendencia de crecimiento sostenido que caracteriza a la Circunscripción desde el inicio del sistema acusatorio. Este número **representa el mayor volumen de ingresos registrado en toda la historia de la FR4**, superando el récord anterior de 19.865 legajos del año 2024.



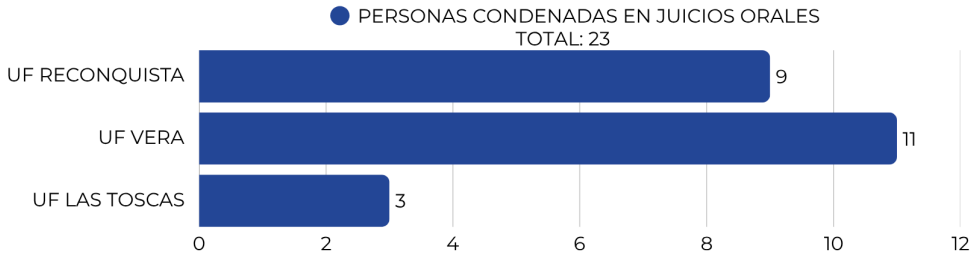
Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Del total de actuaciones, 13.782 quedaron en requerimientos y 11.042 pasaron a CUIJs. La distribución territorial refleja la concentración histórica de la carga operativa en la sede de mayor densidad poblacional: la Unidad Fiscal Reconquista concentró 11.019 actuaciones (44,4% del total), seguida por la Unidad Fiscal Vera con 9.060 (36,5%) y la Unidad Fiscal Las Toscas con 3.256 (13,1%), registrándose además 1.131 actuaciones sin dato de radicación específica en el sistema informático.

Este crecimiento sostenido en el ingreso de causas, analizado en conjunto con la evolución de la dotación fiscal descripta en los apartados anteriores, permite dimensionar el esfuerzo institucional que ha demandado el funcionamiento de esta Regional a lo largo del período, en 2025 ingresaron más de tres veces las causas que ingresaron en el primer año del sistema, con una dotación de fiscales que nunca alcanzó plenamente los niveles requeridos.

Personas condenadas en juicios orales

Durante el año 2025 se obtuvieron un total de 23 condenas en juicios orales en el ámbito de la Fiscalía Regional N.° 4. La distribución por Unidad Fiscal fue la siguiente: 11 condenas en la Unidad Fiscal Vera (47,8%), 9 en la Unidad Fiscal Reconquista (39,1%) y 3 en la Unidad Fiscal Las Toscas (13,1%).



Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

El primer juicio por jurados de la Circunscripción

Por primera vez en la historia de la Cuarta Circunscripción, en diciembre de 2025 se realizó un juicio por jurados, el caso correspondió a un **homicidio doloso calificado con ensañamiento**, y culminó con una condena a prisión perpetua dictada por unanimidad, resultado que refleja tanto la solidez de la investigación y la acusación como la eficacia del trabajo preparatorio desplegado por los equipos de esta Regional y de la Unidad Fiscal Reconquista.

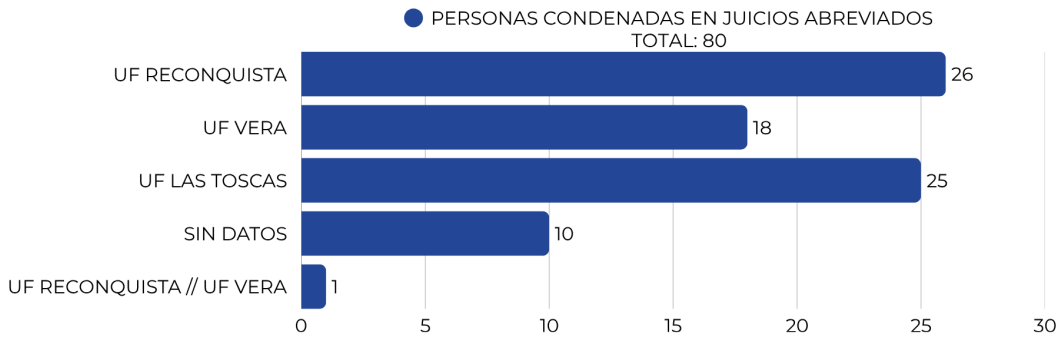
La puesta en marcha del juicio por jurados introduce exigencias nuevas para los equipos fiscales que van más allá de la preparación técnica habitual al incorporar la participación directa de ciudadanos en la valoración de los hechos y la determinación de la culpabilidad, el sistema requiere una construcción del caso que sea clara, ordenada y comprensible para personas ajenas al mundo jurídico, lo que implica repensar la forma en que se organiza y presenta la información probatoria. En ese marco, la audiencia de *voir dire* adquiere una relevancia particular, constituye el primer encuentro con los ciudadanos convocados a juzgar y demanda un conocimiento profundo no solo del caso y su contexto, sino también de las dinámicas de percepción y sesgo que pueden incidir en la conformación del jurado. La intervención interdisciplinaria de los equipos de esta Regional en esa etapa preparatoria respondió precisamente a esa exigencia, aportando herramientas que permitieron a los fiscales orientar sus intervenciones con mayor precisión y fundamento.

La incorporación del juicio por jurados implicó para los integrantes de la Cuarta Circunscripción enfrentarse por primera vez a instancias procesales completamente nuevas, entre ellas la audiencia de *voir dire*, una etapa de *selección* de los miembros del jurado en la que tanto la fiscalía como la defensa procuran conformar un panel que resulte favorable a su teoría del caso. Esta instancia, inédita para Circunscripción y uno de los primeros en la provincia, requirió un proceso de preparación interdisciplinario de alta complejidad desarrollado durante la semana previa al debate.

Para ello se articuló el trabajo conjunto de los equipos de Análisis Criminal, del Departamento Legal y Técnica y de la Oficina de Atención a Víctimas, integrada por profesionales de la psicología, la criminología, la criminalística y el derecho. El objetivo fue asistir a los fiscales en la elaboración de preguntas estratégicas orientadas a evidenciar perfiles y actitudes en los candidatos al jurado, a partir del análisis de información pública disponible y de criterios vinculados a la cognición y la percepción social, este abordaje permitió a los fiscales intervinientes afrontar el *voir dire* con herramientas concretas y criterios técnicamente fundados, constituyendo un modelo de trabajo interdisciplinario que la Regional procurará sostener y profundizar en los juicios por jurados que se celebren en el futuro.

Personas condenadas en juicios abreviados

En materia de procedimientos abreviados, se registraron un total de 80 condenas durante el período. La Unidad Fiscal Reconquista concentró 26 (32,5%), la Unidad Fiscal Las Toscas 25 (31,3%), la Unidad Fiscal Vera 18 (22,5%), 10 quedaron sin dato de radicación específica (12,5%) y 1 correspondió a causas conjuntas entre Reconquista y Vera.



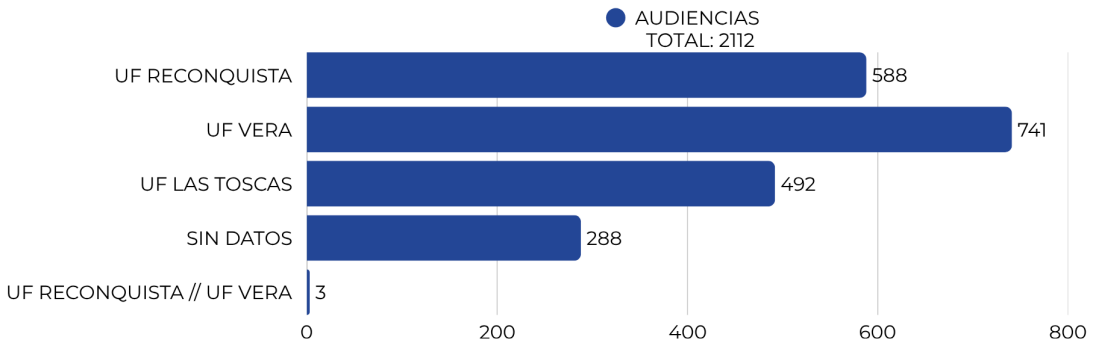
Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Suspensión de procedimiento a prueba

Se registraron 15 suspensiones de juicio a prueba en el período principalmente en la Unidad Fiscal Las Toscas con 13 casos (86,7%) y 2 en la Unidad Fiscal Vera (13,3%). No obstante, corresponde señalar que la cifra real es superior a la que reflejan estos registros. Se tiene conocimiento en esta Regional que parte de las suspensiones efectivamente concretadas durante el período no impacta en el presente informe debido a errores de carga en el sistema informático. Esta situación pone de manifiesto una problemática recurrente en esta fiscalía, dónde la actualización de los sistemas de gestión no puede limitarse a la modificación de manuales internos sin la correspondiente capacitación activa al personal que realiza cotidianamente las cargas. En ese sentido, resultaría de gran valor institucional la implementación de jornadas de capacitación específicas y periódicas: una dirigida al personal activo del MPA para ponerlo en conocimiento de los cambios y actualizaciones del sistema, y otra orientada al personal de nuevo ingreso, garantizando que quienes se incorporan a la institución cuenten desde el inicio con las herramientas necesarias para operar correctamente. Solo a través de una capacitación planificada, sincrónica y dirigida a quienes efectivamente realizan las cargas es posible asegurar la veracidad de los registros estadísticos sobre los que se construyen los informes institucionales.

Audiencias

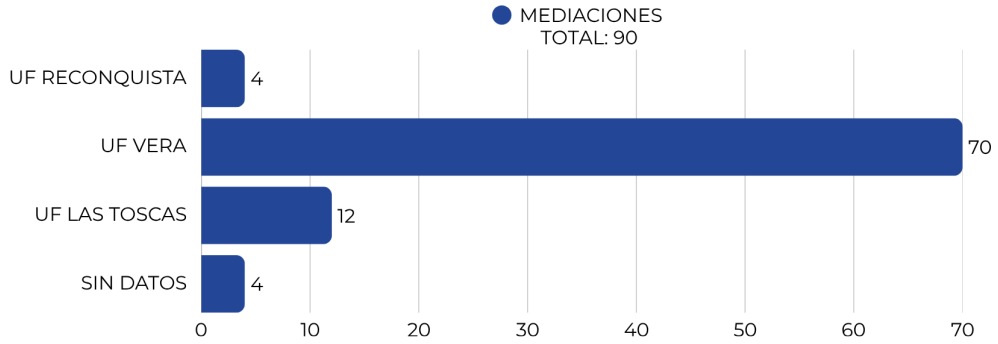
La actividad jurisdiccional de la FR4 durante 2025 se tradujo en un total de 2.112 audiencias realizadas. La Unidad Fiscal Vera registró 741 (35,1%), seguida por la Unidad Fiscal Reconquista con 588 (27,8%), la Unidad Fiscal Las Toscas con 492 (23,3%), 288 sin dato de radicación específica (13,6%), y 3 audiencias conjuntas entre Reconquista y Vera.



Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Mediaciones

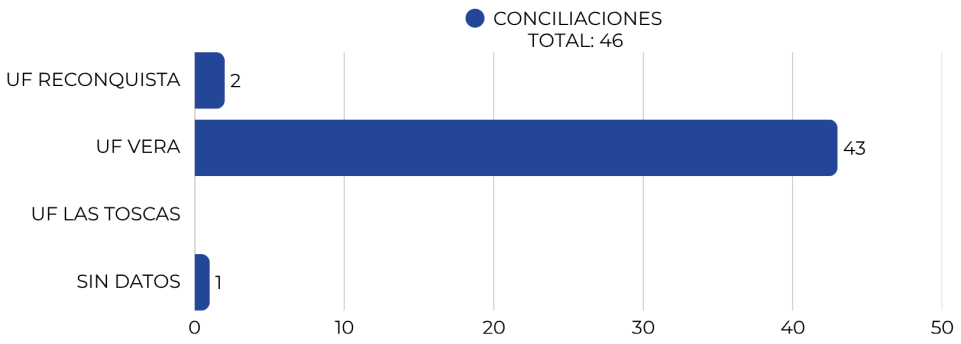
Durante el año 2025 se registraron un total de 90 mediaciones en el ámbito de la Fiscalía Regional N.° 4. La Unidad Fiscal Vera concentró 70 (77,8%), seguida por la Unidad Fiscal Las Toscas con 12 (13,3%), la Unidad Fiscal Reconquista con 4 (4,4%) y 4 sin dato de radicación específica (4,4%). Conforme la aclaración metodológica formulada en el apartado anterior, la marcada concentración registrada en Vera responde en gran medida a la asignación sistémica del dispositivo de Multiagencia y su fiscal referente a esa sede, no reflejando necesariamente la distribución territorial real de la actividad desarrollada.



Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Conciliaciones

En materia de conciliaciones se registraron un total de 46 durante el período. La Unidad Fiscal Vera concentró 43 (93,5%), la Unidad Fiscal Reconquista 2 (4,3%) y 1 quedó sin dato de radicación específica (2,2%). La misma consideración metodológica señalada respecto de las mediaciones aplica para la lectura de estos datos, debiendo interpretarse la concentración en Vera como un reflejo de la asignación sistémica y no de la distribución geográfica real del trabajo desplegado por el dispositivo de salidas alternativas de esta Regional.

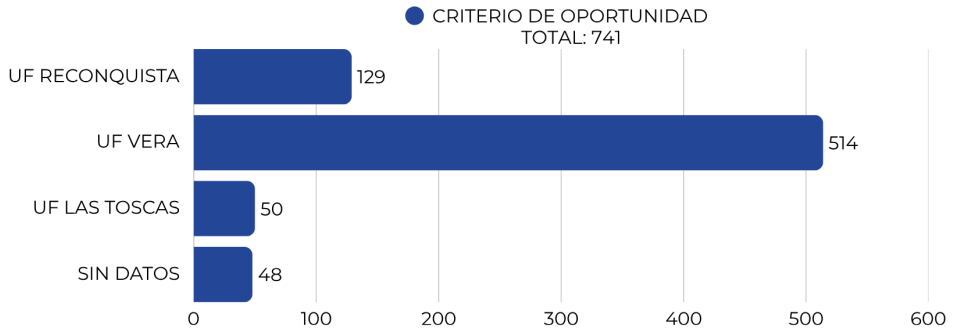


Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Corresponde agregar una advertencia adicional respecto de esta cifra, al momento de elaborar el Informe de Gestión FR4 2024, a fines del año 2025, se advirtió que los registros de conciliaciones no reflejaban con fidelidad el volumen real de trabajo desarrollado por el equipo de Multiagencia. La causa identificada fue de orden operativo, los documentos correspondientes a conciliaciones habían sido cargados en el sistema bajo la categoría genérica "Otro", en lugar de utilizar la etiqueta específica prevista a tal efecto. El equipo de trabajo ha sido instruido al respecto, por lo que se espera que los registros futuros reflejen con mayor precisión la actividad real del dispositivo. Los datos correspondientes al año 2026 serán los primeros en incorporar esta corrección de manera integral, dado que los del presente período ya se encontraban consolidados bajo la modalidad de carga incorrecta al momento de detectarse el error.

Criterio de oportunidad

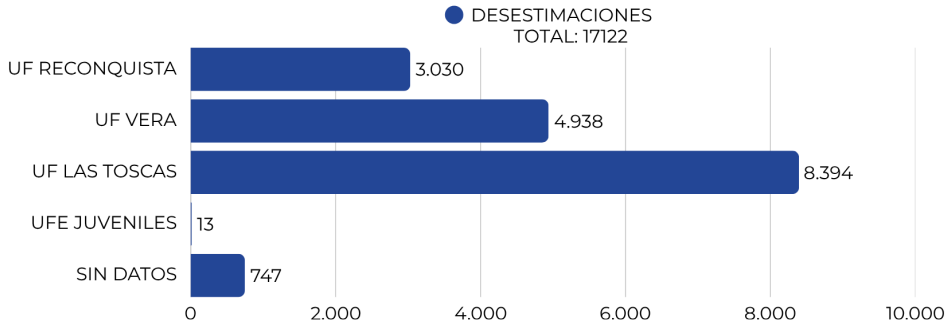
Durante el año 2025 se aplicaron un total de 741 criterios de oportunidad en el ámbito de la Fiscalía Regional N.° 4. La Unidad Fiscal Vera concentró 514 (69,4%), seguida por la Unidad Fiscal Reconquista con 129 (17,4%), 48 sin dato de radicación específica (6,5%) y la Unidad Fiscal Las Toscas con 50 (6,7%). Conforme la aclaración metodológica formulada precedentemente, la concentración registrada en Vera responde en parte a la asignación sistémica del dispositivo de Multiagencia y su fiscal referente a esa sede.



Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Desestimaciones

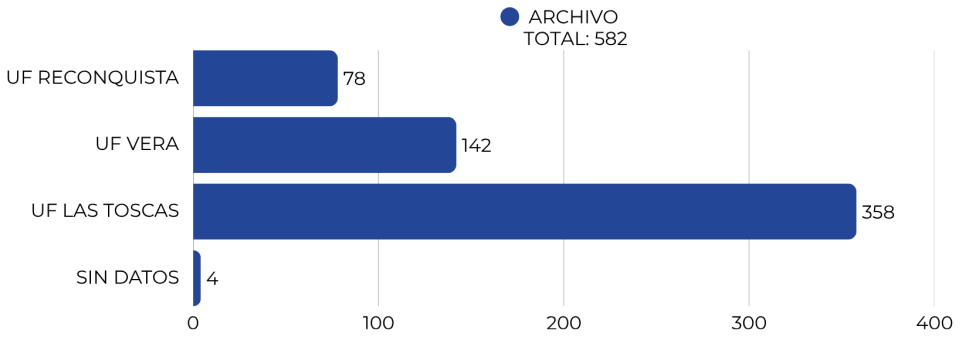
En materia de desestimaciones se registró un total de 17.122 durante el período. La Unidad Fiscal Las Toscas concentró 8.394 (49,0%), seguida por la Unidad Fiscal Vera con 4.938 (28,8%), la Unidad Fiscal Reconquista con 3.030 (17,7%), 747 sin dato de radicación específica (4,4%) y 13 correspondientes a la UFE Juveniles (0,1%).



Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Archivo fiscal

Se registraron un total de 582 archivos fiscales durante el año 2025. La Unidad Fiscal Las Toscas concentró 358 (61,5%), seguida por la Unidad Fiscal Vera con 142 (24,4%), la Unidad Fiscal Reconquista con 78 (13,4%) y 4 sin dato de radicación específica (0,7%).



Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Delitos contra la integridad sexual y violencia de género

Los delitos vinculados a la violencia de género y los abusos sexuales continuaron representando en 2025 una proporción significativa de los delitos priorizados en la Circunscripción. Durante el año se registraron 3.723 legajos creados por delitos vinculados a esta materia, dentro de los cuales los **delitos contra la integridad sexual** concentraron un total de 589 actuaciones, con una distribución territorial donde la Unidad Fiscal Reconquista concentró 265 actuaciones (45,0%), seguida por la Unidad Fiscal Vera con 185 (31,4%), la Unidad Fiscal Las Toscas con 98 (16,6%) y la Unidad Fiscal Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente con 15 (2,5%), registrándose además 26 actuaciones sin dato de radicación específica (4,4%).

Ingresos delitos contra la integridad sexual en el año 2025

Unidad Fiscal	Total	CUIJ	Requerimientos
UF Reconquista	265	237	15
UF Vera	185	173	6
UF Las Toscas	98	74	9
UFE Juveniles	15	7	5
Sin dato de UF	26	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

En materia de actividad jurisdiccional, se realizaron 553 audiencias en legajos por delitos contra la integridad sexual, lo que da cuenta de la intensa actividad fiscal que esta materia genera en la Circunscripción. La Unidad Fiscal Vera concentró 39,6%, seguida por la Unidad Fiscal Las Toscas con 24,2%, sin dato de radicación específica 24,1% y la Unidad Fiscal Reconquista con 12,1%. Cada una de estas audiencias representa una intervención concreta del sistema en casos de alta sensibilidad como son imputaciones, medidas cautelares, control de investigaciones y debates orales que exigen de los equipos fiscales una preparación técnica especializada, un abordaje con perspectiva de género y un acompañamiento sostenido a las víctimas a lo largo de todo el proceso. El volumen registrado refleja el compromiso de la Regional con una respuesta institucional activa y de calidad en una de las materias de mayor impacto social de la Circunscripción. Conforme la aclaración metodológica formulada en apartados anteriores, la concentración registrada en Vera responde en parte a la asignación sistémica de fiscales que desarrollan su actividad principalmente en Reconquista, por lo que los datos territoriales deben interpretarse con esa consideración.

Audiencias en causas de delitos contra la integridad sexual en el año 2025

Unidad Fiscal	Audiencias
UF Reconquista	67
UF Vera	219
UF Las Toscas	134
Sin dato de UF	133

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Asimismo, se llevaron a cabo 218 entrevistas en Cámara Gesell, herramienta esencial para el abordaje especializado de casos que involucran víctimas vulnerables.

En cuanto a los resultados condenatorios en materia de delitos contra la integridad sexual, durante el año 2025 se obtuvieron un total de **28 condenas**, distribuidas entre dos vías procesales. Por un lado, 12 condenas fueron alcanzadas mediante juicio oral y público: la Unidad Fiscal Vera concentró 5 (41,7%), seguida por la Unidad Fiscal Reconquista con 4 (33,3%) y la Unidad Fiscal Las Toscas con 3 (25,0%). Por otro lado, 16 condenas se obtuvieron a través de procedimientos abreviados: la Unidad Fiscal Vera registró 6 (37,5%), la Unidad Fiscal Las Toscas 4 (25,0%), 4 sin dato de radicación específica (25,0%) y la Unidad Fiscal Reconquista 2 (12,5%). En conjunto, estas cifras evidencian una respuesta condenatoria sostenida en una de las materias de mayor complejidad probatoria y sensibilidad institucional, combinando el rigor del debate oral con la utilización estratégica del procedimiento abreviado como herramienta de resolución eficiente en casos con mérito suficiente.

Se registraron un total de 323 **archivos** y **desestimaciones** en legajos por delitos contra la integridad sexual. La Unidad Fiscal Vera concentró 122 (37,8%), seguida por la Unidad Fiscal Reconquista con 85 (26,3%), la Unidad Fiscal Las Toscas con 74 (22,9%) y 42 sin dato de radicación específica (13,0%). Estas salidas reflejan la aplicación de criterios de priorización y racionalización de la carga de trabajo en una materia de alto volumen, permitiendo concentrar los esfuerzos investigativos en aquellos casos con mayor potencial de avance y respuesta institucional efectiva.

En lo que respecta a los delitos vinculados a la violencia de género y la violencia familiar doméstica, durante el año 2025 se registraron en esta Regional un total de 3.134 actuaciones. La Unidad Fiscal Reconquista concentró 43,1%, seguida por la Unidad Fiscal Vera con 41,3% y la Unidad Fiscal Las Toscas con 486 15,5%, registrándose además 1 actuación sin dato de radicación específica.

Ingresos delitos de violencia de género y familiar en el año 2025

Unidad Fiscal	Total	CUIJ	Requerimientos
UF Reconquista	1352	1042	279
UF Vera	1295	1072	203
UF Las Toscas	486	319	81
Sin dato de UF	1	1	-

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

La actividad jurisdiccional se tradujo en un total de 768 audiencias, reflejando el alto volumen de trabajo que los delitos de género y violencia familiar generan sobre los equipos fiscales de la Circunscripción. La Unidad Fiscal Vera concentró 303 (39,5%), seguida por la Unidad Fiscal Las Toscas con 208 (27,1%), 194 sin dato de radicación específica (25,3%), la Unidad Fiscal Reconquista con 61 (7,9%) y 2 audiencias conjuntas entre ambas sedes (0,3%).

En materia de resultados condenatorios se obtuvieron un total de 37 condenas: 12 mediante juicio oral y público con 8 en Vera (66,7%), 2 en Reconquista (16,7%) y 2 en Las Toscas (16,7%, y 25 mediante procedimientos abreviados, 10 en Las Toscas (40,0%), 6 en Vera (24,0%), 8 sin dato de radicación específica (32,0%) y 1 en Reconquista (4,0%). Se aplicaron asimismo salidas alternativas en los casos en que el marco normativo y las circunstancias lo permitieron 8 mediaciones y conciliaciones en Vera y 3 suspensiones de juicio a prueba, 2 en Las Toscas y 1 en Vera. Finalmente, se registraron 1.655 archivos y desestimaciones: Vera concentró 688 (41,6%), Las Toscas 582 (35,2%), Reconquista 261 (15,8%) y 124 sin dato de radicación específica (7,5%). Conforme la aclaración metodológica formulada en apartados anteriores, la concentración registrada en Vera debe interpretarse considerando la asignación sistémica de fiscales que desarrollan su actividad en más de una sede. Asimismo, **no hubo absoluciones** en delitos contra la integridad sexual en el año 2025.

La Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género, Sexual y Familiar continuó siendo el eje central de la respuesta institucional en esta materia, articulando su labor con los equipos de género de las distintas municipalidades, la Subsecretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, la Defensoría del Pueblo y otras instituciones afines, en el convencimiento de que la respuesta penal, siendo necesaria, resulta insuficiente sin el acompañamiento de políticas públicas integrales de prevención y asistencia a las víctimas.

Delitos Rurales

Los delitos rurales continuaron representando en 2025 una problemática de relevancia en el ámbito de la Cuarta Circunscripción, en razón de la fuerte impronta agrícola y ganadera del territorio, su extensión y las particularidades que estos hechos plantean para la investigación penal como grandes distancias, dispersión de los predios, escasez de testigos directos y la necesidad de una articulación permanente con organismos de control rural, sanitarios y de seguridad. En

reconocimiento de esta realidad, la Fiscalía General dispuso mediante Resolución FG N.º 174/2024 la inclusión de los delitos rurales dentro del Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados, marco institucional dentro del cual esta Regional ha desarrollado su intervención en la materia durante el período. Se registraron un total de 404 actuaciones, con una distribución territorial notablemente uniforme entre las tres Unidades Fiscales: la Unidad Fiscal Reconquista concentró 129 (31,9%), seguida por la Unidad Fiscal Las Toscas con 122 (30,2%) y la Unidad Fiscal Vera con 117 (29,0%), registrándose además 29 actuaciones sin dato de radicación específica (7,2%) y 7 correspondientes a la UFE Juveniles (1,7%). La homogeneidad en la distribución territorial no es casual: refleja que el fenómeno del delito rural atraviesa de manera transversal toda la Circunscripción, sin concentrarse en una zona específica, lo que exige una respuesta coordinada e igualmente distribuida entre los equipos fiscales de las tres sedes.

Ingresos delitos rurales en el año 2025

Unidad Fiscal	Total	CUIJ	Requerimientos
UF Reconquista	129	62	65
UF Vera	117	47	70
UF Las Toscas	122	39	83
UFE Juveniles	7	-	7
Sin dato de UF	29	8	21

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

La actividad jurisdiccional en materia de delitos rurales se tradujo en un total de 82 audiencias, distribuidas de manera equitativa entre las Unidades Fiscales Reconquista y Vera con 31 cada una (37,8% respectivamente) y la Unidad Fiscal Las Toscas con 20 (24,4%). En cuanto a los resultados condenatorios, se obtuvieron 8 condenas mediante procedimientos abreviados: 5 en la Unidad Fiscal Reconquista (62,5%) y 3 en la Unidad Fiscal Las Toscas (37,5%). Estos números, analizados en conjunto con el volumen de ingresos, reflejan un trabajo investigativo sostenido en una materia que, por sus particularidades territoriales y probatorias, demanda un esfuerzo significativamente mayor que el que los indicadores numéricos por sí solos son capaces de expresar.

La continuidad del trabajo institucional en esta materia se sostuvo a partir del vínculo permanente con las entidades representativas del sector agropecuario y con la Dirección General

de Seguridad Rural Los Pumas, en el marco de la participación de esta Regional en la Comisión de Seguridad Rural conformada con la Sociedad Rural de Reconquista y la adhesión de las Sociedades Rurales de Romang, Vera y Calchaquí, así como de la Asociación de Productores de Florencia. Esta articulación interinstitucional, consolidada a lo largo de los últimos años, ha permitido sostener canales de comunicación ágiles que facilitan la rápida toma de conocimiento de los hechos y la adopción oportuna de las medidas investigativas correspondientes.

Homicidios

Durante el año 2025, la Fiscalía Regional N.º 4 registró un total de 35 legajos con calificación legal de homicidio doloso consumado o tentado, lo que representa el 5,55% del total provincial de 631 causas. Este incremento respecto del año anterior, donde se registraron 10 legajos, equivalentes al 2,63% del total provincial, es un aumento no responde a un único factor sino a una confluencia de fenómenos que esta Fiscalía Regional viene advirtiendo desde hace tiempo, el crecimiento del microtráfico de estupefacientes y su impacto directo en la conflictividad barrial, el uso extendido de armas de fuego (incluso de fabricación casera) entre jóvenes en situación de vulnerabilidad, y la persistencia de dinámicas de violencia de género y familiar que en sus manifestaciones más graves derivan en homicidios. A ello se suma la ausencia de programas de intervención preventiva focalizados en nuestra Circunscripción, cuya implementación ha sido reclamada reiteradamente por esta Regional sin obtener una respuesta proporcional a la magnitud del problema. El escenario descripto impone con urgencia la necesidad de un abordaje interagencial que trascienda la respuesta penal y policial, articulando políticas públicas en materia de salud, desarrollo social, educación y seguridad comunitaria, antes de que los fenómenos que hoy emergen en nuestra zona alcancen niveles de complejidad comparables a los de otras regiones de la provincia.

Ingresos Homicidios en el año 2025

Unidad Fiscal	Total	CUIJ	Requerimientos
UF Reconquista	17	15	2
UF Vera	1	1	-
UF Las Toscas	12	10	2
UFE Juveniles	5	4	1

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

En materia de individualización formal, la Regional alcanzó un índice del 87,5%, resultado que debe ser leído considerando la dinámica propia de este indicador. En efecto, dado que varios de los hechos registrados son de reciente ocurrencia y las investigaciones se encuentran aún en curso, es razonable proyectar que dicho porcentaje continuará incrementándose a medida que avancen las medidas investigativas y se consoliden los resultados del trabajo conjunto con las agencias policiales especializadas. No obstante ello, y aun considerando ese carácter dinámico, no puede dejar de señalarse positivamente que el índice de individualización formal respecto de los hechos cometidos durante 2025 es sumamente alto, lo que da cuenta del compromiso sostenido de los equipos fiscales y de la eficacia de los circuitos de investigación implementados en esta Circunscripción.

En relación con la respuesta institucional, se realizaron un total de 100 audiencias en legajos por homicidios dolosos, distribuidas de la siguiente manera: 40 en la Unidad Fiscal Reconquista, 31 en Vera y 29 en Las Toscas. Esta cifra refleja una intervención fiscal activa y sostenida desde las primeras actuaciones hasta la instancia de control judicial, y evidencia el incremento notable de la actividad litigiosa en la materia respecto del año anterior, cuando se registraron 57 audiencias en total.

Asimismo, durante el año 2025 se concretaron 5 procedimientos abreviados en causas por homicidio doloso, distribuidos entre las Unidades Fiscales Reconquista y Las Toscas con 2 cada una, y Vera con 1. Esta herramienta procesal, aplicada con criterio restrictivo en delitos de alta lesividad, contribuye a garantizar una respuesta penal oportuna y con sustento probatorio sólido, en coherencia con los lineamientos de la Fiscalía General en materia de procedimientos abreviados.

Homicidios culposos

Dentro del universo de muertes violentas que demandan intervención fiscal, los homicidios culposos, vinculados mayoritariamente a siniestros viales, constituyen una categoría que, al igual que los homicidios dolosos y los suicidios, repercute significativamente en la sociedad y activa una respuesta institucional de considerable complejidad investigativa.

Durante el año 2025 se registraron en la Fiscalía Regional N.° 4 un total de 34 actuaciones con calificación legal de homicidio culposo, distribuidas entre 30 CUIJs (88,2%) y 4 requerimientos (11,8%). La Unidad Fiscal Vera concentró 19 actuaciones (55,9%), seguida por la Unidad Fiscal Las

Toscas con 8 (23,5%) y la Unidad Fiscal Reconquista con 7 (20,6%). En materia de actividad jurisdiccional se realizaron 13 audiencias, distribuidas equitativamente entre las tres sedes: 7 en Vera (53,8%), 3 en Reconquista (23,1%) y 3 en Las Toscas (23,1%). Asimismo se registraron 54 archivos y desestimaciones, concentrándose en la Unidad Fiscal Las Toscas con 35 (64,8%), la Unidad Fiscal Reconquista con 13 (24,1%) y la Unidad Fiscal Vera con 6 (11,1%).

La distribución territorial de los hechos pone de manifiesto que la siniestralidad vial fatal no se concentra en un único punto geográfico de la Circunscripción, sino que se extiende a lo largo de un territorio amplio atravesado por rutas nacionales y provinciales de alto tránsito. Las 22 víctimas fatales se distribuyeron en 13 localidades distintas: Avellaneda y Villa Ocampo registraron 4 fallecidos cada una; Florencia, Las Toscas y Reconquista 2 cada una; y Calchaquí, Espín, Fortín Olmos, Lanteri, Margarita, Romang, Vera y Villa Ana 1 cada una. La intervención fiscal en cada uno de estos casos demanda un esfuerzo que excede ampliamente la calificación legal aplicada, comprendiendo el aseguramiento de la escena, la realización de autopsias médico-legales, la producción de pericias accidentológicas y el relevamiento de prueba testimonial y documental, con la complejidad logística propia de un territorio en el que las distancias entre la sede fiscal y el lugar del hecho suelen ser considerables.

Esta dispersión territorial refuerza la necesidad de un abordaje preventivo de alcance regional, articulado entre los distintos niveles del Estado, las autoridades viales y las administraciones locales, en el entendimiento de que la respuesta penal, siendo necesaria, resulta por sí sola insuficiente para revertir las dinámicas estructurales que subyacen a estos hechos.

Suicidios

Los suicidios constituyen una realidad que, si bien excede el estricto marco de la persecución penal, no puede quedar al margen de la mirada institucional del Ministerio Público de la Acusación. Se trata de hechos que impactan profundamente en las familias, las comunidades y el tejido social en su conjunto, y cuya visibilización estadística constituye, conforme los lineamientos de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, una herramienta indispensable para orientar políticas públicas de prevención. En ese entendimiento, esta Regional ha sostenido a lo largo de sus informes de gestión la convicción de que corresponde

dar cuenta de estos hechos, contribuyendo desde la información que produce su propia actividad a una lectura integral de la mortalidad violenta en el territorio de la Circunscripción.

En ese sentido, esta Fiscalía Regional celebra que la Fiscalía General haya dedicado en su Informe Anual de Gestión 2025 un apartado específico al análisis de los suicidios en la provincia, recogiendo esos mismos lineamientos internacionales. Este posicionamiento institucional representa una contribución concreta a la red interagencial de prevención y respuesta que el fenómeno demanda, y se inscribe en una línea de trabajo que esta Regional ha procurado sostener desde hace varios períodos.

Desde el punto de vista operativo, la intervención fiscal frente al hallazgo de un cadáver bajo sospecha de suicidio activa protocolos que incluyen el aseguramiento de la escena, la realización de autopsias médico-legales, la producción de pericias y el relevamiento exhaustivo de prueba testimonial y digital, demandando un esfuerzo investigativo que en muchos casos resulta equiparable al exigido por los homicidios dolosos. Esta labor, con frecuencia invisibilizada hacia afuera de la institución, forma parte del universo real de trabajo fiscal y merece ser reconocida como tal en el presente informe.

Conforme la información suministrada por la Dirección de Política Criminal de la Fiscalía General, durante el año 2025 se registraron en la Fiscalía Regional 4 un total de 38 casos de suicidio, distribuidos territorialmente del siguiente modo: 23 en la Unidad Fiscal Reconquista, 7 en la Unidad Fiscal Vera y 8 en la Unidad Fiscal Las Toscas.

La construcción de estadísticas confiables sobre estos fenómenos constituye, asimismo, una herramienta indispensable para la planificación de políticas públicas integrales de prevención, en cuyo diseño esta Regional ha procurado y procurará seguir aportando desde la información que produce su propia actividad.

La puesta en relación de los suicidios con los homicidios dolosos registrados durante 2025 ofrece una mirada más completa sobre el volumen real de muertes violentas que demandan intervención fiscal en este territorio. Mientras que los homicidios dolosos consumados o tentados alcanzaron los 35 legajos en el período, los suicidios contabilizaron 38 casos, evidenciando que ambas categorías presentan magnitudes similares en el ámbito de la Cuarta Circunscripción. Esta lectura, lejos de relativizar la gravedad del homicidio doloso —que conserva su centralidad como indicador de la violencia letal intencional y como marcador de fenómenos vinculados al

microtráfico, al uso de armas de fuego y a la violencia de género—, permite dimensionar que la carga de mortalidad violenta sobre la que interviene esta Regional desborda ampliamente esa categoría. Tal como lo ha señalado la Fiscalía General en el ámbito provincial, la sumatoria de muertes derivadas de eventos no intencionales y auto infligidos supera al número de homicidios dolosos, y este patrón también se verifica en la Cuarta Circunscripción.

Cada uno de estos casos implica para los órganos fiscales una carga de trabajo sostenida y exigente, esta labor, con frecuencia invisibilizada hacia afuera de la institución, forma parte del universo real de trabajo fiscal y merece ser reconocida como tal en el presente informe. Cada uno de estos casos implica para los órganos fiscales una carga sostenida y exigente, desarrollada con la particularidad propia de un territorio extenso donde las distancias entre la sede fiscal y el lugar del hecho suelen ser considerables, y donde la articulación con las fuerzas policiales y los servicios médico-forenses requiere un esfuerzo logístico permanente. Los equipos de las tres Unidades Fiscales han asumido esta responsabilidad de manera continua, garantizando una respuesta institucional adecuada en cada caso con independencia de la calificación legal bajo la cual se desenvuelve la investigación. La construcción de estadísticas confiables sobre estos fenómenos constituye, asimismo, una herramienta indispensable para la planificación de políticas públicas integrales de prevención, en cuyo diseño esta Regional ha procurado y procurará seguir aportando desde la información que produce su propia actividad.

Investigaciones sobre funcionarios públicos

La actuación del Ministerio Público de la Acusación frente a hechos presuntamente cometidos por funcionarios públicos constituye uno de los ejes más sensibles y exigentes de la labor institucional. Investigar a quienes ejercen funciones estatales, y en particular a quienes integran las fuerzas de seguridad, demanda de los equipos fiscales no sólo rigor técnico y probatorio, sino también una convicción institucional clara, la legitimidad del sistema penal se construye, en buena medida, a partir de la capacidad del Estado de responder con igual firmeza frente a las conductas ilícitas atribuidas a sus propios agentes. Esta Regional ha sostenido esa convicción a lo largo de toda la gestión, sin reparar en la condición funcional de los presuntos responsables.

Durante el año 2025 se registraron un total de 74 actuaciones vinculadas a hechos con funcionarios policiales como presuntos responsables, distribuidas entre 53 CUIJs (71,6%) y 21

requerimientos (28,4%), con 2 actuaciones sin dato de radicación específica. La Unidad Fiscal Vera concentró 27 actuaciones (36,5%), seguida por la Unidad Fiscal Las Toscas con 25 (33,8%) y la Unidad Fiscal Reconquista con 20 (27,0%). En materia de actividad jurisdiccional, se realizaron 4 audiencias en legajos vinculados a personal policial y penitenciario, 3 en Las Toscas y 1 en Reconquista, y 3 audiencias en legajos vinculados a otros funcionarios públicos, 2 en Reconquista y 1 en Las Toscas.

Ingresos Investigaciones sobre funcionarios públicos en el año 2025

Unidad Fiscal	Total	CUIJ	Requerimientos
UF Reconquista	20	15	5
UF Vera	27	26	1
UF Las Toscas	25	10	15
Sin dato UF	2	2	-

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Estas cifras, analizadas en conjunto con los casos de corrupción institucional desarrollados en el apartado correspondiente de este informe, evidencian que la persecución penal de conductas atribuidas a funcionarios públicos ha constituido uno de los ejes sostenidos del trabajo de esta Regional a lo largo de la gestión, con una intervención activa y documentada que no ha cedido ante la complejidad ni ante la exposición que este tipo de investigaciones inevitablemente conlleva.

Extorsiones

Las extorsiones constituyen un delito de alto impacto sobre las víctimas, que frecuentemente opera en la intersección entre el uso de medios tecnológicos y la vulnerabilidad de personas y familias que se ven compelidas al silencio por el temor a las consecuencias. Su persecución penal exige una respuesta ágil y coordinada, en tanto la demora en la intervención puede redundar en la consolidación del daño patrimonial y psicológico sobre las víctimas.

Durante el año 2025 se registraron en la Cuarta Circunscripción un total de 46 actuaciones con calificación legal de extorsión. La Unidad Fiscal Vera concentró 27 (58,7%), seguida por la Unidad Fiscal Reconquista con 12 (26,1%) y la Unidad Fiscal Las Toscas con 7 (15,2%).

Ingresos Extorsiones en el año 2025

Unidad Fiscal	Total	CUIJ	Requerimientos
UF Reconquista	12	9	3
UF Vera	27	-	27
UF Las Toscas	7	3	7

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

En materia de respuesta institucional, se realizaron 7 audiencias, todas en el ámbito de la Unidad Fiscal Las Toscas, y se concretó 1 condena mediante procedimiento abreviado. En cuanto a las salidas del sistema, se registraron 5 desestimaciones (3 en Reconquista y 2 en Las Toscas) y ningún archivo fiscal, lo que refleja que las actuaciones ingresadas en esta materia han recibido en su totalidad una respuesta procesal activa por parte de los órganos fiscales intervinientes.

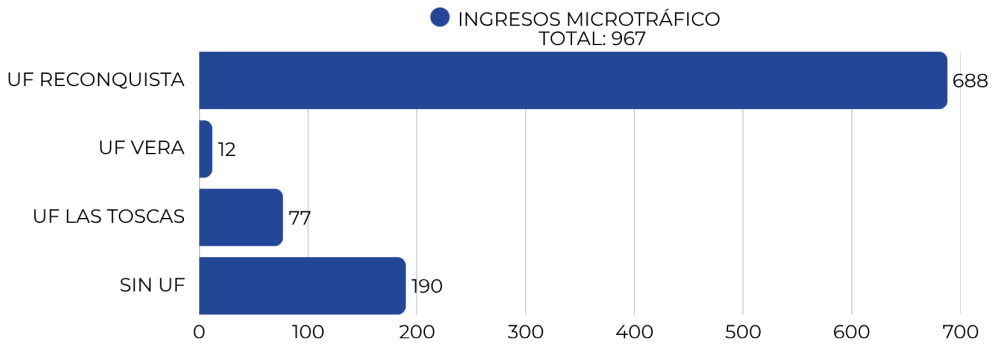
Microtráfico

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N.° 14.239 en diciembre de 2023, el Ministerio Público de la Acusación asumió competencia para investigar y perseguir penalmente el tráfico minorista de estupefacientes en la Provincia de Santa Fe. Para la FR4, esta nueva incumbencia representó un desafío de considerable envergadura al incorporar una materia compleja y en permanente evolución, con recursos humanos que ya se encontraban al límite de su capacidad operativa, y en un territorio donde las modalidades del fenómeno presentan características propias que lo distinguen de las observadas en los grandes centros urbanos de la provincia. Como se señaló en informes anteriores, en la Cuarta Circunscripción el microtráfico adopta predominantemente una modalidad atomizada, con venta desarrollada mayoritariamente en domicilios particulares y en contextos de alta vulnerabilidad social, lo que condiciona tanto la estrategia investigativa como los criterios de priorización aplicados.

En diciembre de 2025, se creó la Unidad Fiscal Especial de Microtráfico en el ámbito de la Fiscalía General, con incumbencia provincial. La implementación práctica en esta Regional implicó un proceso de adaptación que demandó esfuerzo y coordinación de ambas partes. El personal contratado por la Fiscalía General para trabajar físicamente en Reconquista se incorporó en octubre de 2025, y el proceso de dotarlos de los insumos necesarios y de interiorizarlos en los circuitos de trabajo propios de la Regional requirió un tiempo de acomodamiento que fue siendo

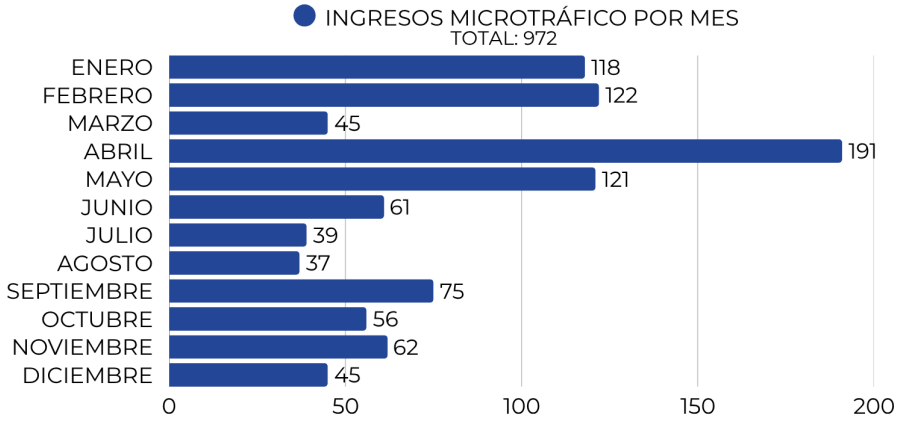
resuelto progresivamente, con la colaboración activa de los integrantes de esta sede. Con la creación formal de la UFE el esquema de trabajo fue consolidándose, y como parte de ese proceso el Dr. Galleano, quien había sido designado originalmente como fiscal adjunto subrogante en la Unidad Fiscal Reconquista, fue reasignado para integrar la Unidad Fiscal Especial de Microtráfico de la Fiscalía General, manteniendo su asiento físico en Reconquista.

En cuanto a los indicadores correspondientes al año 2025, la Fiscalía Regional 4 registró:



Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Estos ingresos en la FR4 representan el 6,5% del total provincial de 15.003 actuaciones.



Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Por otro lado, la distribución territorial de los ingresos refleja una marcada concentración en la Unidad Fiscal Reconquista, que absorbió el 70,8% del total de la Circunscripción, mientras que Unidad Fiscal Las Toscas tuvo el 7,9%, seguida por la Unidad Fiscal Vera con el 1,2% y la Fiscalía General con 4 (0,4%), se registró además 1 actuación radicada en la Unidad Fiscal Santa Fe y 19,5% sin dato de radicación específica en el sistema informático.

En el plano operativo, se realizaron **50 allanamientos** en el ámbito de la Circunscripción, con un **secuestro de 19 armas de fuego** en el marco de esas intervenciones, cifra que ilustra con

elocuencia la estrecha vinculación entre el mercado ilegal de estupefacientes y la circulación de armamento en el territorio.

En términos de respuesta institucional frente a estos ingresos, durante el período señalado la Fiscalía Regional 4 registró un total de **58 imputados**, distribuidos entre 25 mujeres (43,1%) y 33 varones (56,9%). La Unidad Fiscal Reconquista concentró la mayor parte con 54 imputados, 23 mujeres y 31 varones, mientras que la Unidad Fiscal Las Toscas registró 4 imputados, 2 mujeres y 2 varones. La proporción relativamente elevada de mujeres entre las personas imputadas refleja una característica propia del fenómeno en contextos de alta vulnerabilidad social, donde la participación femenina en los eslabones más expuestos de la cadena de comercialización resulta estadísticamente significativa. En materia de resultados condenatorios, siendo esta una incumbencia de reciente incorporación al MPA y encontrándose la mayoría de las investigaciones aún en etapas iniciales de tramitación, los primeros resultados comienzan a materializarse, registrándose una condena en el ámbito de la Unidad Fiscal Las Toscas que anticipa un horizonte de respuestas condenatorias que irá consolidándose a medida que las causas avancen en su desarrollo procesal.

Intervención de la Fiscalía Regional

En ejercicio de las facultades de control jerárquico que le asignan el Código Procesal Penal y la Ley 13.013, la Fiscalía Regional registró durante el año 2025 las siguientes intervenciones procesales: se tramitaron **41 procedimientos abreviados**, entre aprobados, denegados y devueltos por no corresponder a la incumbencia del Fiscal Regional, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Instrucción General 1/2025 de la Fiscalía General, que fijó criterios uniformes para la individualización de la pena y reforzó los controles jerárquicos en esta materia. Asimismo se resolvieron **21 apartamientos** de fiscales intervinientes y se prestó consentimiento en **5 criterios de oportunidad**, en los términos del artículo 19 del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe, que exige la conformidad del Fiscal Regional cuando el hecho cuya persecución se prescinde tiene prevista una pena máxima de seis años o más. Se convalidaron además **24 disconformidades**, reflejando una intervención activa y sostenida de la conducción regional en el control de calidad de las decisiones adoptadas por los órganos fiscales de la Circunscripción.

Lucha contra la corrupción

A fines del año 2025, una de las múltiples causas tramitadas en materia de persecución de la corrupción en la Cuarta Circunscripción alcanzó su resolución definitiva. Se trata de la investigación iniciada años atrás en torno a una estructura de quiniela ilegal y juego clandestino, cuyo cierre se concretó con la conclusión de los procesos individuales de cada uno de los acusados mediante procedimientos abreviados y suspensiones de juicio a prueba. Este resultado no es menor: representa la culminación de una investigación de considerable complejidad, que involucró a múltiples actores y que exigió de los equipos fiscales un trabajo sostenido a lo largo de varios años.

La objetividad en la identificación de las conductas delictivas, con independencia de la condición funcional, social o institucional de los presuntos responsables, fue el principio rector que guió cada intervención en esta materia. Ese criterio no cedió ante las presiones ni ante la exposición pública que este tipo de investigaciones inevitablemente conlleva, y los resultados del período dan cuenta de su vigencia.

La confianza depositada por la ciudadanía en la institución constituyó, a su vez, un insumo fundamental para el desarrollo de investigaciones que de otro modo habrían permanecido en la opacidad. Los casos resueltos durante 2025 son expresión concreta de esa política sostenida, y de la convicción de que la respuesta penal frente a la corrupción no admite selectividades ni excepciones.

Investigaciones relevantes

De esa política sostenida emergieron investigaciones que se convirtieron en referentes institucionales de la Cuarta Circunscripción: la corrupción en Vialidad Provincial, las investigaciones sobre juego clandestino y sus ramificaciones, y los procesos seguidos contra funcionarios públicos de distintos niveles, incluyendo dirigentes políticos, y otros agentes estatales, que hasta entonces habían operado bajo un manto de impunidad difícil de horadar. El espectro de la persecución se extendió también a estamentos que históricamente se habían percibido como impunes como profesionales de la salud, abogados y otros actores cuya condición social o institucional no constituyó obstáculo alguno para la intervención fiscal.

Este avance no fue inocuo y quienes se beneficiaban del sistema de impunidad previo no tardaron en reaccionar. En una primera etapa, las presiones adoptaron la forma de amenazas directas contra la integridad física de integrantes de la Regional. Ante la firmeza con que esas

amenazas fueron enfrentadas y la continuidad del trabajo institucional, la estrategia mutó y se sucedieron las denuncias falsas, los agravios públicos y los ataques sistemáticos a la reputación de los fiscales y del MPA en su conjunto, valiéndose en algunos casos de medios de comunicación que **priorizaron la velocidad de la noticia por sobre la verificación de su veracidad**, durante el año 2025, esta situación tuvo su pico más alto.

Estas circunstancias que si bien, nos mantuvieron ocupados y preocupados, no lograron su cometido ya que la labor de persecución penal continuó sin interrupciones, sostenida por la **convicción de que la independencia funcional no es una declaración de principios sino una práctica cotidiana que se demuestra precisamente en los momentos de mayor adversidad**.

Capacitaciones y relaciones institucionales

Durante el año 2025, la Fiscalía Regional N.° 4 sostuvo una política activa de capacitación dirigida a las distintas fuerzas de seguridad con asiento en la Cuarta Circunscripción, en el convencimiento de que la calidad de la investigación penal depende en gran medida del nivel de formación de quienes intervienen en sus etapas iniciales.

A lo largo del año se desarrollaron instancias de capacitación con la Policía de Investigaciones, la Policía de la Provincia de Santa Fe, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina y la Guardia Rural Los Pumas, abarcando temáticas vinculadas al funcionamiento del sistema acusatorio, los circuitos de trabajo con el Ministerio Público de la Acusación y las obligaciones procesales de las fuerzas en función judicial. Algunas de estas instancias se centraron específicamente en las nuevas figuras incorporadas al Código Procesal Penal, entre ellas la figura del informante, cuya correcta comprensión y aplicación por parte de las fuerzas de seguridad resulta indispensable para el desarrollo de investigaciones eficaces en el marco del sistema acusatorio.

Un eje particular de las capacitaciones del período estuvo dado por la introducción de las fuerzas federales al sistema acusatorio provincial. A diferencia de las fuerzas provinciales, que conviven con este modelo desde 2014, las fuerzas federales operan cotidianamente en un sistema de enjuiciamiento distinto y se encuentran actualmente atravesando su propio proceso de adaptación al Código Procesal Penal federal de corte acusatorio. En ese marco, la Fiscalía Regional 4 asumió un rol activo en la transmisión del conocimiento y la experiencia acumulada durante más

de una década de práctica acusatoria, aportando a la integración operativa de estas fuerzas con el MPA en las investigaciones que tramitan conjuntamente, en particular en materia de microtráfico de estupefacientes.

Agradecimientos

Apoyos institucionales recibidos

A lo largo de más de una década de gestión, la Fiscalía Regional N.° 4 contó con el acompañamiento de distintos actores institucionales cuyo apoyo resultó fundamental para el desarrollo de su labor. Las sucesivas conducciones de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación brindaron los lineamientos, los recursos y el respaldo institucional necesarios para sostener el trabajo de la Regional en contextos que no siempre fueron favorables. Las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial que impulsaron y sostuvieron el sistema acusatorio desde sus orígenes, y quienes posteriormente renovaron el compromiso con el fortalecimiento del MPA, merecen un reconocimiento expreso en este balance final. Asimismo, los legisladores provinciales que a lo largo del período receptaron las necesidades de esta Regional, acompañaron las reformas normativas necesarias y llevaron la voz del norte santafesino ante los distintos poderes del Estado contribuyeron de manera concreta a que esta institución pudiera crecer y consolidarse. A todos ellos, el agradecimiento sincero de esta conducción.

Agradecimiento al equipo interno

El balance de una gestión no puede cerrarse sin reconocer a quienes la hicieron posible en el día a día. Los fiscales de la Cuarta Circunscripción, titulares, adjuntos y subrogantes, sostuvieron con profesionalismo y compromiso una carga de trabajo que creció de manera sostenida a lo largo de todo el período, muchas veces en condiciones de dotación insuficiente y con recursos que no siempre estuvieron a la altura de las demandas. Los funcionarios aportaron la expertise técnica y la continuidad institucional que el sistema necesita para funcionar con coherencia y calidad. Los empleados administrativos, los contratados, los ordenanzas y los pasantes fueron el motor silencioso de la gestión cotidiana, asumiendo responsabilidades que excedían en muchos casos su rol formal, con una dedicación que merece ser reconocida explícitamente.

A cada uno de los integrantes de la FR4 que formaron parte de esta gestión en algún momento del período 2013–2026: **este informe es también un reconocimiento a su trabajo**. La institución que hoy existe es, en gran medida, el resultado del esfuerzo colectivo de todas las personas que la integraron.

Reflexión final

Con el presente informe, cumplo con la función legal de informar en forma republicana, pública y veraz todo lo acontecido durante el año 2025, en doce años de implementación del sistema procesal penal acusatorio en los que me desempeñé primero como fiscal y luego, en dos períodos consecutivos, como Fiscal Regional de la Cuarta Circunscripción, este balance adquiere una significación particular en el contexto de la decisión, ya de público conocimiento, de acogerme a la jubilación.

Resulta imposible cerrar este recorrido sin destacar la valentía política del entonces Gobernador de la Provincia, Dr. Antonio Bonfatti, al poner en funcionamiento un sistema que implicaba una transformación cultural profunda e inédita en la justicia penal santafesina. Sus palabras en el acto de entrega de los diplomas de designación permanecen vívidas: *"Ustedes serán pioneros en estas tareas y su labor será siempre recordada"*. El tiempo ha demostrado que esa confianza no fue depositada en vano.

Un agradecimiento muy especial merece el Dr. Julio De Olazábal y el Dr. Jorge Baclini, primeros Fiscales Generales del Ministerio Público de la Acusación, cuya confianza y apoyo permanente resultaron fundamentales para la consolidación institucional de esta Regional en sus años fundacionales.

A las actuales autoridades del MPA, encabezadas por la Dra. María Cecilia Vranicich y todo su equipo, les deseo el mayor de los éxitos en la convicción compartida de que es posible contribuir a una justicia penal más eficiente y adecuada a las demandas comunitarias, elevando así la confianza de la ciudadanía en la justicia como salvaguarda de los derechos de toda persona.